



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

31 DIC 2018

DECRETO ALC. N° 3481 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

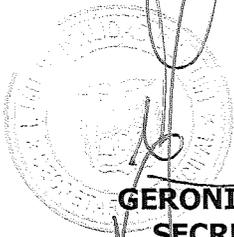
1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldías en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado de Atención y Reposo Ley N° 16.744 y Certificado Término Reposo Laboral, emitido por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por la funcionaria doña Irma Vargas Reinoso, se adjuntan fotocopias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo a la funcionaria doña **IRMA VARGAS REINOSO**, RUT N° Profesional – Encargada de Recursos Humanos, a contar del 05 de Diciembre hasta el 12 de Diciembre de 2018 ambas fechas inclusive; y por los días 13 y 14 de Diciembre de 2018, respectivamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ISS/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.